



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N°35.-

**DECRETO EXENTO N°000055.-**  
LITUECHE, 10 de enero de 2024  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°133/2023.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 04 de Octubre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2023.
- La resolución exenta N°0869 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2023".
- El decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos programa Habitabilidad 2023.
- Los certificados de disponibilidad N°671 y N°672.
- La resolución acta de deserción licitación ID 1743-105-LE23, la cual no tiene ofertas.
- El decreto alcaldicio N° 1668 de fecha 28 de diciembre de 2023 que declara desierta la licitación ID 1743-105-LE23.
- El decreto alcaldicio N°1673 que llama "segundo llamado" a licitación para la contratación a través de Prestación de servicios de Técnico o Profesional área Constructiva y Social, programa Habitabilidad hasta el 22 de Noviembre de 2024.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

**DECRETO**

**1.-CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación1743-1-LE24 que adjudica y contrata a través de Prestación de servicios de Técnico o Profesional área Constructiva y Social, programa Habitabilidad hasta el 22 de Noviembre de 2024 lo que señala el decreto N°1673: Administradora Municipal, DIDECO y Jefa de Departamento Social.

**2.-NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

-DIDECO o quien subrogue.

-Jefe de Deportes (S)

-Asistente Social de Departamento Social.

**3.- INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**Laura URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**Claudia SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (S)

RPWGGP/mir  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

